



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

No. 284

SAN MARTIN, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

SEÑORES: INNOVACIONES DE METAL, S.A. DE C.V.

Forma de pago: CONTADO

Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

UNIDAD SOLICITANTE: CUENTAS CORRIENTES

Sirva enviarnos lo siguiente:

CIFRA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
		MEDIDA		UNIT.	
61101	1.	UNIDAD	ESCRITORIO CATEDRA TRADICIONAL	\$ 155.00	\$ 155.00
61101	1.	UNIDAD	SILLA URBAN PLUS	\$ 79.00	\$ 79.00
VALOR:				\$234.00	
(-) 1 % IVA RETENIDO:				\$2.07	
LIQUIDO A RECIBIR:				\$231.93	
SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES				TOTAL	\$ 234.00

1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra.
2. Al facturar hacer mención del N° de orden, caso contrario no se recibirá factura
3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos)
4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden.
5. Elaborar factura de consumidor final
6. facturar y enviar acorde a orden de compra

SESION	ORDINARIA FECHA 22/11/2021	ACUERDO N° 112	FOLIO N° 90 AL 91
--------	----------------------------	----------------	-------------------

ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA

No. 284

SAN MARTIN, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

SEÑORES: INNOVACIONES DE METAL, S.A. DE C.V.
Forma de pago: CONTADO
Factura a nombre de: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN
UNIDAD SOLICITANTE: CUENTAS CORRIENTES
Sirva enviarnos lo siguiente:

CIFRA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
		MEDIDA		UNIT.	
61101	1.	UNIDAD	ESCRITORIO CATEDRA TRADICIONAL	\$ 155.00	\$ 155.00
61101	1.	UNIDAD	SILLA URBAN PLUS	\$ 79.00	\$ 79.00
VALOR: \$234.00 (-) 1 % IVA RETENIDO: \$2.07 LIQUIDO A RECIBIR: \$231.93					
SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES				TOTAL	\$ 234.00
1. Señores proveedores Queremos estricto cumplimiento de calidad y servicio y/o equipo; y materiales establecidos en su oferta caso contrario se anulará esta orden de compra. 2. Al facturar hacer mención del N° de orden, caso contrario no se recibirá factura 3. Anotar en la factura el tiempo de garantía o emitir el certificado (para equipos) 4. Usted cuenta con tres días máximos para la entrega del producto o servicio caso contrario se anulará dicha orden. 5. Elaborar factura de consumidor final 6. facturar y enviar acorde a orden de compra					
SESION	ORDINARIA FECHA 22/11/2021		ACUERDO N° 112	FOLIO N° 90 AL 91	

[Handwritten Signature]
ALCALDE MUNICIPAL


D' metal

INNOVACIONES DE METAL, S.A. DE C.V.
Giro: Fabricación de muebles

SOMOS No. 1 Calle El Mirador, 99 Av. Norte Col. Escalón No. 21-B S.S.
Sucursal Escalón PBX: 2246-4400
Sucursal Layco PBX: 2235-6666
Sucursal San Miguel PBX: 2661-3666
www.dmetalsv.com

f Dmetalsv @Dmetalsv

FACTURA
No. 21DS000F
0070
NRC: 116855-7
NIT: 0614-051099-105-0

FECHA: 08/12/21

CLIENTE: Alcaldia Municipal de San Martin

DIRECCION: CONDICIONES DE PAGO: Contado

DUI ó NIT: SUCURSAL: Escalon

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	Escenario catcara tradicional	155 ⁰⁰			155 ⁰⁰
1	Silla urban plus. garantia 30 dias.	79 ⁰⁰			79 ⁰⁰

30 DIAS DE GARANTIA

Son: Doseientos treinta y uno 93/100.

Sumas		234.00
No Sujetas	US\$	
Ventas Exentas	US\$	
Sub-Total	US\$	234.00
-(1%) IVA Retenido	US\$	2.07
Venta Total	US\$	231.93

Yo (nosotros) _____ Por este PAGARE sin protesto el día _____ de _____ en forma incondicional me (nos) obligo (amos) a pagar de acuerdo al documento No. _____ emitido por INNOVACIONES DE METAL S.A. DE C.V. en San Salvador, a la orden de INNOVACIONES DE METAL, S.A. DE C.V. la suma de _____ más intereses del _____ por ciento mensual, pagaderos _____.

En caso de mora, reconoceré (mos) interés del _____ por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo(amos) como domicilio especial la ciudad de San Salvador, y en caso de acción judicial renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que la Sociedad hiciere en el cobro de este PAGARE, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costa y faculto (amos) a la Sociedad para que se designe a la persona depositaria de los bienes que embargue a quien relevo de la obligación de rendir fianza, San Salvador, a los _____ días del mes _____ de _____.

IMPRESA AZTECA, RUBEN ALEJANDRO LEMUS HENRIQUEZ
NIT:0614-011265-017-1, NRC: 9782-9, AUTORIZACION DE IMPRESA: 061
FECHA DE AUTORIZACION: 28/8/1992, COL. LOS LIRIOS POL. E No. 6 S.S.
SERIE DEL 21DS000F1 AL 21DS000F1,000 FECHA DE IMPRESION: 07/2021
RESOLUCION DGII: 15041-RES-IN-44143-2021 DE FECHA 14/07/2021

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

RECIBIDO
AL CALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

BLANCO: ORIGINAL EMISOR
AMARILLO: DUPLICADO CLIENTE
ROSADO: TRIPLICADO CONTABILIDAD

FECHA: 08/12/2021
HORA: 9:40 PM
NOMBRE: Oscar Henrich
UNIDAD: UCCZ
FIRMA: Oscar Henrich